



APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS SRA. FELISA
CÁRDENAS CARMONA DESDE EL
01.10.13 AL 31.10.13.

LA HIGUERA, 25 SET. 2013

DECRETO EXENTO : N° 003492

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de realizar servicio de aseo en la plaza de Punta Colorada;

DECRETO

Apruébese el contrato de Doña Felisa Andrea Cárdenas Carmona, R.U.T. : *10.000.000-0*, modalidad a Honorarios para desempeñar labores de aseo en la plaza de la localidad de Punta Colorada a contar del 01 de Octubre del 2013 y hasta el 31 de Octubre del 2013, ambas fechas inclusive.

Páguese a la Sra. Cárdenas Carmona la suma de \$ 111.111.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Finanzas
- 4.- Correlativo



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
FELISA ANDREA CÁRDENAS CARMONA

En La Higuera, a 25 de Septiembre del 2013, la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S) **Don Mario Ramiro Pizarro Bruzzone**, R.U.T. : **15.123.456-7**, ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 de La Higuera y **Doña Felisa Andrea Cárdenas Carmona**, R.U.T. : **12.345.678-9**, domiciliado en calle Valentín González S/N, en la localidad de Punta Colorada, cel. **9999.9999**, se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : La Sra. Cárdenas Carmona se compromete, mediante el siguiente instrumento a prestar servicios de aseo en la plaza de la localidad de Punta Colorada.

SEGUNDO : El Municipio proveerá del material necesario para realizar la tarea encomendada, vale decir, escobillones, pala, bolsas de basura. etc.

TERCERO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, de la Sra. Cárdenas Carmona será la suma de \$ 111.111,00 (Ciento once mil ciento once 00/100 pesos) impuesto incluido. Cárguese el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 denominado "Servicios de Mantenición de Jardines" del presupuesto municipal vigente.

CUARTO : El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Octubre del 2013 y hasta el 31 de Octubre del 2013.

QUINTO : La Sra. Cárdenas Carmona deberá cumplir las tareas encomendadas de Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 12:00 hrs.

SEXTO : El Municipio, de acuerdo a las necesidades, se reserva el derecho a solicitar algún trabajo fuera del horario estipulado en el punto anterior.

SEPTIMO : Para constancia firman:

Felisa cc
FELISA A. CÁRDENAS CARMONA
R.U.T. : **12.345.678-9**

MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)